PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA ANUAL DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. EXPEDIENTE 05EMK/05S/2022

INTRODUCCIÓN

La consecución de la igualdad de mujeres y hombres, el respeto a todas las personas y a los derechos humanos, el derecho a vivir una vida libre de violencia, son objetivos que requieren un cambio de valores en nuestra sociedad. Sin cambio de valores, no se puede dar ninguna transformación social. El VII plan para la igualdad de mujeres y hombres incide en este aspecto: Para pasar de un modelo androcéntrico y desigual, a otro igualitario y justo, es preciso desarrollar otros valores, otros principios de carácter filosófico, ético y político por los que deba regirse nuestra sociedad. En definitiva, cambiar de coordenadas.

Cambiar los valores es una tarea compleja, porque supone incidir en las mentalidades, en el orden simbólico de cada persona, pero es imprescindible para la consecución de la transformación social. Por ello, Emakunde, dando continuidad a su política de sensibilización ciudadana, pone en marcha durante el año 2021 una campaña de sensibilización a favor de la igualdad que arrancará alrededor del 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres y que tendrá continuidad a lo largo del año.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de la planificación de medios y compra de espacios publicitarios para la difusión de una campaña anual sobre la igualdad de mujeres y hombres. La planificación de medios contará con:

- Un plan de medios para difundir la creatividad elaborada para la campaña sobre igualdad de mujeres y hombres.
- El plan de medios contemplará como mínimo la cobertura en:
    - Internet y redes sociales.
    - Cartelería exterior (La impresión de los carteles para el exterior correrá a cargo de la empresa contratada a través del presente contrato)
    - Radios
    - Prensa y medios digitales

- Quedan excluidos de esta planificación los medios de EITB.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

La distribución de la campaña en los diferentes soportes se realizará comenzando con las fechas coincidentes con el Día Internacional de las Mujeres, previsiblemente, entre el **22 de febrero y el 8 de marzo de 2022.** Además, se pretende mantener una presencia continuada (en diferentes momentos) en las redes sociales, haciendo circular los vídeos sensibilizadores por las mismas.

3.- TAREAS A REALIZAR

3.1. Contratación y planificación de medios.

Contratación de la planificación de medios y compra de espacios publicitarios para la difusión de una campaña anual sobre la igualdad de mujeres y hombres. Incluido el coste de impresión de los carteles necesarios para responder a la planificación en exterior.

3.2.- Público destinatario

La campaña se dirige a toda la sociedad vasca, así como a las organizaciones y entidades en que se organizan.

3.3.- Uso de las lenguas oficiales en la Comunidad Vasca.

La campaña se difundirá en las dos lenguas oficiales existentes en la Comunidad Vasca: castellano y euskera.

3.4. Medios para la difusión de la campaña

- Exterior (marquesinas, oppis etc…). Una exposición mínima de dos semanas en las tres capitales vascas en torno al 8 de marzo (entre el 22 de febrero y el 8 de marzo). Se valorará también su presencia en otras localidades además de en las capitales.
- Redes sociales. Con mayor presencia en torno al 8 de marzo, pero con una política de mantenimiento hasta el mes de junio.
- Radios: Presencia dos semanas en torno al 8 de marzo.
- Páginas web. Presencia en torno al 8 de marzo.
- Prensa y revistas: Presencia en torno al 8 de marzo.

- Se valorarán, si se justifica su eficacia, las televisiones locales.

3.7.- Ámbito territorial de la campaña

La campaña será divulgada en toda la Comunidad Vasca.

3.8.- Seguimiento de la campaña

La empresa adjudicataria mantendrá la necesaria comunicación con Emakunde en el desarrollo de sus responsabilidades y tareas, bien a través de reuniones presenciales y/o a través de otros canales de comunicación.

4.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Emakunde se reserva el derecho de hacer un seguimiento en todo momento de la realización y desarrollo del plan de trabajo de la empresa adjudicataria, a fin de que se cumplan las condiciones fijadas en el presente pliego.

6.- OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria habrá de acreditar los recursos personales y materiales necesarios y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada. Las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

La propuesta deberá argumentar la planificación y agenda más adecuada para la mayor rentabilidad y eficacia de la campaña.

Una vez adjudicado el contrato, Emakunde facilitará a la empresa adjudicataria los originales de la creatividad elaborada para esta campaña.

Todos los gastos que se deriven de la planificación, compra y tramitación deberán incluirse en el presupuesto.